Capacidad en Materia de Personal	Cumple	
Capacidad en materia de equipos	Cumple	
Otros documentos	Cumple	

6. **COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** ninguno

7. **CONCLUSION:**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27, 28 y 34 de la ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03, y en virtud que se ha presentado solo un oferente, y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución **Nº522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N°805/09, SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACION A PRORROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS.** En su Art. 2° de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N°2051/03, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación del llamado de licitación por **CONTRATACION DIRECTA N°16/2019 PARA LA CONSTRUCCION DE SANITARIOS SEXADOS EN EL COLEGIO NACIONAL SAN MIGUEL, CON ID Nº 368.733,** a la empresa **JB CONSTRUCCIONES, con RUC 1094534-2,** domiciliado sobre calle Florida entre las calles Padre Mauricio y Mcal. Estigarribia – Coronel J. Félix Bogado – Itapúa, propiedad del Señor Juan Estanislao Benítez Ascona, con Cedula de Identidad N°1.094.534, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.49.690.399 (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos noventa mil trescientos noventa y nueve) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada. ----------

ES NUESTRO DICTAMEN, MEJOR PARECER DEL INTENDENTE. ----------

FIRMANDO AL PIE LOS RESPONSABLES DEL COMITÉ EVALUADOR DESIGNADOS POR EL INTENDENTE MUNICIPAL. CONSTE. ----------

MUNICIPALIDAD DE CNEL. BOGADO – Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Carlos A. Bareiro
ENCARGADO DE UOC

MUNICIPALIDAD DE CORONEL BOGADO – REPUBLICA DEL PARAGUAY

CPN Laura Martínez
MIEMBRO TÉCNICO